



Ajuntament del Campello

ACTA 12/2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 30-06-2011

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos del día treinta de junio de dos mil once, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

n D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)

PP :

n D. Juan Ramón Varó Devesa
n D. Alejandro Collado Giner
n D^a M^a Lourdes Llopis Soto
n D^a Marisa Navarro Pérez
n D^a Lorena Baeza Carratalá
n D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
n D^a Noelia García Carrillo
n D. Rafael Galvañ Urios
n D^a María Cámara Marín

PSOE:

n D. José Ramón Varó Reig
n D. Juan Francisco Pastor Santonja
n D^a Mercé Sànchiz i Baell
n D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar
n D. Pedro Luis Gomis Pérez
n D. Vicente José Vaello Giner



Ajuntament del Campello

BLOC :

n D. Benjamín Soler Palomares
n D. Antonio Calvo Marco

EUPV :

n D. Silvestre Pérez Ruano

I.-VERDS:C.M.:

n D^a Noemí Soto Morant

DECIDO:

n D^a Marita Carratalá Aracil

Interventora :

n D^a María Dolores Sánchez Pozo

Oficial Mayor:

n D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

- 1.- Periodicidad de sesiones plenarias.
- 2.- Conocimiento de constitución de grupos políticos y portavoces.
- 3.- Creación y composición de Comisiones Informativas.
- 4.- Nombramiento de representantes de la Corporación en entidades extramunicipales.
- 5.- Tomar conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía en materia de nombramiento y delegaciones (en Concejales y Junta de Gobierno Local).



Ajuntament del Campello

6.- Régimen retributivo de los miembros de la Corporación.

7.- Creación plazas de personal eventual.

8.- Ruegos y preguntas.

Antes de iniciar el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde comunica que por acuerdo mayoritario de los concejales, los puntos 6 “Régimen retributivo de los miembros de la Corporación” y 7 “Creación plazas de personal eventual” del orden del día se retirarán para mejor estudio.

1.- Periodicidad de sesiones plenarias.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que dice así:

“La Ley de Bases de Régimen Local establece, tras la última modificación, que los Pleno de las Corporaciones Locales de los Municipios de más de 20.000 habitantes celebrarán sesión ordinaria como mínimo cada mes.

Dado que la cifra oficial de población del Campello superó los 20.000 habitantes –con efectos de 31-12-2002- según el Real Decreto 1431/2002 de 27 de diciembre, es obligatoria la celebración de una sesión ordinaria mensual. A la vista de ello, se propone:

1º.- Las sesiones plenarias ordinarias se celebrarán el último jueves de cada mes, a las 19.30 horas, o el siguiente jueves hábil, si aquél fuese festivo.

2º.- Que el lugar de celebración sea la Sala Ramon Llull de la Biblioteca Municipal con carácter general, salvo que por necesidad o conveniencia de los servicios, proceda realizarse en el Auditorio Pedro Vaello de la Casa de Cultura (constitución de la nueva Corporación), y salvo que por tratarse de asuntos de mero trámite, la Junta de Portavoces acepte celebrarlo en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, a cualquier hora de la mañana de cualquier día de la semana.

Las votaciones se efectuarán con carácter general con el gesto de asentimiento consistente en la mano alzada tras la petición del Presidente.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**



Ajuntament del Campello

2.- Conocimiento de constitución de grupos políticos y portavoces.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la creación de los grupos municipales siguientes:

- Grupo Municipal PP:

D. Alejandro Collado Giner (portavoz)
D^a M^a Lourdes Llopis Soto (suplente)

- Grupo Municipal Socialista :

D. José Ramón Varó Reig (portavoz)
D^a. Mercé Sanchiz Baell (suplente)

- Grupo Municipal Bloc-Coalició Compromís:

D. Benjamín Soler Palomares (portavoz)
D. Antonio Calvo Marco (suplente)

- Grupo Municipal EUPV:

D. Silvestre Pérez Ruano (portavoz)

- Grupo Municipal Decisión Ciudadana:

D^a Marita Carratalá Aracil (portavoz)

- Grupo Municipal Iniciativa-Verds: Compromís Municipal:

D^a Noemí Soto Morant (portavoz)”

3.- Creación y composición de Comisiones Informativas.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que dice así:

“De conformidad con lo establecido en los arts. 123, 124, 135 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2868/1986), se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La siguiente estructura organizativa en Comisiones Informativas Permanentes y Especiales.



Ajuntament del Campello

- 1.- Comisión Informativa Permanente de Servicios de Territorio y Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio.
- 2.- Comisión Informativa Permanente de Servicios de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos judiciales.
- 3.- Comisión Informativa Permanente de Servicios Socio-Culturales.
- 4.- Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos.
- 5.- Comisión Informativa Permanente de Servicios de Medio Ambiente, Salud, Agua y Playas.
- 6.- Comisión Informativa Permanente de Servicios de Empleo, Fomento, Industria, Comercio y Turismo.
- 7.- Comisión Informativa Especial de Cuentas.

SEGUNDO.- Que el contenido de cada una de las Comisiones Informativas Permanentes se corresponda con el atribuido a las funciones específicas siguientes:

1.- Comisión Informativa Permanente de Servicios de Territorio y Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio.

Estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos al Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegación en relación con:

- Planes de Urbanismo, Instrumentos de Gestión Urbanística y de Disciplina Urbanística.
- Materia de Contratación.
- Ordenación y defensa del Patrimonio Municipal.
- Infraestructura Pública

2.- Comisión Informativa Permanente de Servicios de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales.

Estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos al Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegación en relación con:

- Las competencias municipales en materia de Hacienda, Ingresos, Gastos municipales, así como las cuentas del Patrimonio.



Ajuntament del Campello

- Materia de Recursos Humanos.
- Materia de Gobierno Interior.
- Informática.
- Protección Civil.
- Seguridad Ciudadana.
- Ocupación de vía pública.
- Defensa Jurídica y actuaciones ante los Tribunales.
- Relaciones con otras Administraciones e Instituciones.

3.- Comisión Informativa Permanente de Servicios Socio-Culturales.

Estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos al Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegación en relación con:

- Las competencias municipales en materia de Acción Social, Tercera Edad y Voluntariado.
- Materia de Educación, Mujer e Igualdad.
- Materia de Cultura, Deportes y Juventud.
- Materia de Normalización Lingüística, Participación Ciudadana y Residentes Europeos.
- Materia de Fiestas y Tradiciones.
- Materia de Biblioteca Pública Municipal, Casa de Cultura y demás edificios deportivos y docentes municipales.

4.- Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos.

Estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos al Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegación en relación con:

- Gestión y Coordinación de servicios urbanos y obras públicas.
- Mantenimiento de instalaciones municipales.
- Parque móvil.
- Cementerio.
- Parques y jardines.
- Alcantarillado y aceras.

5.- Comisión Informativa Permanente de Servicios de Medio Ambiente, Salud, Agua y Playas.



Ajuntament del Campello

Estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos al Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegación en relación con:

- Medio Ambiente.
- Ordenación y Promoción de la Sanidad Municipal.
- Gestión y control del Servicio Público de Agua.
- Ordenación y Promoción de la Agricultura y Pesca.
- Playas.

6.- Comisión Informativa Permanente de Servicios de Empleo, Fomento, Industria, Comercio y Turismo.

Estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos al Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegación en relación con:

- Impulso, gestión y coordinación del Empleo y Fomento Económico.
- Iguales funciones en Comercio e Industria.
- Gestión y control del CADEM.
- Consumo.
- Mercados y Venta Ambulante.
- Turismo.
- Congresos y Ferias.

7.- Comisión Informativa Especial de Cuentas.

El establecido legalmente en el art. 127 del ROF.

TERCERO.- Secretaría de las Comisiones Informativas.

La Secretaría de las Comisiones Informativas corresponde al titular del Ayuntamiento, no obstante ésta podrá ser desarrollada por funcionarios de carrera previa delegación de la Secretaría municipal.

CUARTO.- Régimen de funcionamiento.

Las Comisiones Informativas se celebrarán **los martes a partir de las 9.00 horas**, con desarrollo consecutivo, convocándose en último lugar la Comisión Informativa Permanente de Servicios de Territorio y Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio. En caso de falta de “quorum” se celebrará una hora después con asistencia



Ajuntament del Campello

mínima de tres miembros, y subsidiariamente al día siguiente (incluso para completar el orden del día).

QUINTO.- Composición de las Comisiones Informativas.

La Composición de cada Comisión Informativa, vistas las propuestas presentadas, se integran de la siguiente manera:

Grupo Municipal PP:	5
Grupo Municipal PSOE:	2
Grupo Municipal Bloc:	1
Grupo Municipal EUPV:	1
Grupo Municipal Decido:	1
Grupo Municipal I.-Verds:C.M.:	1

Vistas las propuestas presentadas por los distintos grupos municipales, se identifica a los miembros de las distintas Comisiones Informativas siguientes:

1.- Comisión Informativa Permanente de Servicios de Territorio y Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio.

- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- D. Alejandro Collado Giner
- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Rafael Galvañ Urios
- D^a. Lourdes Llopis Soto
- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D. Benjamín Soler Palomares
- D. Silvestre Pérez Ruano
- D^a. Marita Carratalá Aracil
- D^a Noemí Soto Morant

2.- Comisión Informativa Permanente de Servicios de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales.

- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D^a. Lourdes Llopis Soto
- D. Alejandro Collado Giner
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- D^a. Lorena Baeza Carratalá



Ajuntament del Campello

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Vicente José Vaello Giner
- D. Antonio Calvo Marco
- D. Silvestre Pérez Ruano
- D^a. Marita Carratalá Aracil
- D^a Noemí Soto Morant

A esta Comisión asistirán los funcionarios que efectúen actuaciones ante Juzgados y Tribunales.

3.- Comisión Informativa Permanente de Servicios Socio-Culturales.

- D^a Lourdes Llopis Soto
- D^a. María Cámara Marín
- D^a Marisa Navarro Pérez
- D. Rafael Galvañ Urios
- D. Alejandro Collado Giner
- Dña. Mercé Sàncchiz Baell
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D. Benjamín Soler Palomares
- D. Silvestre Pérez Ruano
- D^a. Marita Carratalá Aracil
- D^a Noemí Soto Morant

4.- Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos.

- D. Alejandro Collado Giner
- D^a. Lorena Baeza Carratalá
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- D^a. Noelia García Carrillo
- D^a. Lourdes Llopis Soto
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- Dña. María de los Ángeles Jiménez Belmar
- D. Benjamín Soler Palomares
- D. Silvestre Pérez Ruano
- D^a. Marita Carratalá Aracil
- D^a Noemí Soto Morant

5.- Comisión Informativa Permanente de Servicios de Medio Ambiente, Salud, Agua y Playas.

- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- D^a. Lorena Baeza Carratalá



Ajuntament del Campello

- D^a María Cámara Marín
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a. Lourdes Llopis Soto
- Dña. María de los Ángeles Jiménez Belmar
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D. Antonio Calvo Marco
- D. Silvestre Pérez Ruano
- D^a. Marita Carratalá Aracil
- D^a Noemí Soto Morant

6.- Comisión Informativa Permanente de Servicios de Empleo, Fomento, Industria, Comercio y Turismo.

- D^a. Noelia García Carrillo
- D^a. Lorena Baeza Carratalá
- D^a. Marisa Navarro Pérez
- D^a. Lourdes Llopis Soto
- D. Alejandro Collado Giner
- Dña. Mercé Sánchiz i Baell
- D. Vicente José Vaello Giner
- D. Benjamín Soler Palomares
- D. Silvestre Pérez Ruano
- D^a. Marita Carratalá Aracil
- D^a Noemí Soto Morant

7.- Comisión Informativa Especial de Cuentas.

- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D^a. Lourdes Llopis Soto
- D. Alejandro Collado Giner
- D. Rafael Galvañ Urios
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- Dña. María de los Ángeles Jiménez Belmar
- D. Vicente José Vaello Giner
- D. Antonio Calvo Marco
- D. Silvestre Pérez Ruano
- D^a. Marita Carratalá Aracil
- D^a Noemí Soto Morant

Todos los miembros de la Corporación serán suplentes en las distintas Comisiones citadas anteriormente.



Ajuntament del Campello

Junta de Portavoces

Se identifica a los miembros que formarán la misma siguientes:

- Grupo Municipal PP: D. Alejandro Collado Giner (Portavoz)
Dña. M^a Lourdes Llopis Soto (Suplente)

- Grupo Municipal PSOE: D. José Ramón Varó Reig (Portavoz)
Dña. Mercé Sànychiz Baell (Suplente)

- Grupo Municipal Bloc: D. Benjamín Soler Palomares (Portavoz)
D. Antonio Calvo Marco (Suplente)

- Grupo Municipal EUPV: D. Silvestre Pérez Ruano (Portavoz)
- Grupo Municipal Decido: Dña. Marita Carratalá Aracil (Portavoz)
- Grupo Municipal I.-Verds: C.M.: Dña. Noemí Soto Morant (Portavoz)

Estará presidida por la Alcaldía.

La convocatoria de sus reuniones se realizará por la Alcaldía normalmente con un día de antelación al menos; pudiéndose convocar, en caso de urgencia, incluso telefónicamente.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

4.- Nombramiento de representantes de la Corporación en entidades extramunicipales.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que dice así:

“El Ayuntamiento forma parte de diversas entidades extramunicipales las cuales han de renovarse como consecuencia de las pasadas elecciones locales.

A la vista de ello se propone nombrar representantes de este Ayuntamiento en:

Institut d'Ecologia Litoral

- Por el Ayuntamiento:



Ajuntament del Campello

- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- Personas físicas designadas por el Ayuntamiento:
- D. Ignacio M. Colomo Carmona
- D^a. Lorena Baeza Carratalá
- Representante del grupo municipal PSOE
- Representante de los grupos municipales Bloc/I.-Verds:C.M. (en turno rotativo anual)
- Representante de los grupos municipales Decido/EUPV (en turno rotativo anual)

Mancomunitat de l'Alacantí

- Titulares: D. Juan José Berenguer Alcobendas y D. José Ramón Varó Reig.
- Suplentes: D. Alejandro Collado Giner y D. Benjamín Soler Palomares.

Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante:

- Titular: D. Juan José Berenguer Alcobendas
- Suplente: D. Rafael Galvañ Urios

Junta de Gobierno del Consorcio Zona XV (Plan Zonal de Residuos):

- Titular: D. Juan José Berenguer Alcobendas
- Suplente: D. Ignacio M. Colomo Carmona

Asociación Española de Ciudades de la Pesca (AECIPE) y Centro de Recursos Pesqueros.

- Titular: D^a Noelia García Carrillo
- Suplente: D. Alejandro Collado Giner

Fons Valencià per la Solidaritat

- D^a María Cámara Marín



Ajuntament del Campello

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) señala que votará en contra de la propuesta porque en el Institut d'Ecologia Litoral el grupo popular designa a 3 representantes y a ellos les corresponde rotar cada año, cuando podrían estar todos los grupos representados comprando un Patrono más, cuyo valor ha decrecido. Pide un esfuerzo a la Alcaldía para estar representados todos los grupos políticos municipales.

D^a Noemí Soto Morant (I.-VERDS) también expone su voto contrario a la propuesta porque no están representados todos los grupos políticos municipales en el IEL.

D. Alejandro Collado Giner (PP) recuerda que se llegó a ese acuerdo por parte de los portavoces de los grupos políticos.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) manifiesta que aunque se habló de las rotaciones, pensaba que era negociable, porque no podrán estar enterados de lo que sucede en el IEL si se habla de rotación anual.

El Sr. Alcalde confirma la rotación anual y que cualquier reunión del IEL será puesta en conocimiento de la Comisión Informativa.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 19 votos a favor (10 PP, 6 PSOE, 2 BLOC y 1 EUPV) y 2 votos en contra (1 DECIDO y 1 I.-VERDS)**

5.- Tomar conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía en materia de nombramiento y delegaciones (en Concejales y Junta de Gobierno Local).

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía siguientes:

“Número 1658-11

DECRETO

Asunto: Delegaciones Concejales

En ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local (art. 23.4),

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar las facultades de dirección interna y gestión de servicios en los/las Concejales que se señala, y respecto a las áreas o materias que se indican a continuación, sin incluir las facultades de resolución mediante actos administrativos:

D. Alejandro Collado Giner



Ajuntament del Campello

- Servicios y Mantenimiento
- Parques y Jardines
- Infraestructura Pública

Dña. María Lourdes Llopis Soto

- Cultura
- Deportes
- Juventud
- Participación Ciudadana

Dª María Luisa Navarro Pérez

- Fiestas y Tradiciones
- Educación
- Normalización Lingüística

Dña. Lorena Baeza Carratalá

- Turismo
- Playas/Infraestructura turística
- Residentes Europeos

D. Ignacio Manuel Colomo Carmona

- Territorio y Vivienda
- Medio Ambiente

Dña. Noelia García Carrillo

- Empresa y Comercio
- Empleo y Fomento Económico
- Consumo
- Mercado
- Venta Ambulante
- Cementerio
- Agricultura y Pesca

D. Rafael Galvañ Urios

- Seguridad Ciudadana y Tráfico
- Protección Civil
- Patrimonio
- Ocupación de Vía Pública
- Modernización



Ajuntament del Campello

Dña. María Cámara Marín

- Familia y Bienestar Social
- Mujer e Igualdad
- Salud Pública
- Tercera Edad
- Voluntariado

SEGUNDO.- *El Alcalde-Presidente asumirá las competencias en materia de Contratación, Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior.*

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno municipal en su próxima sesión.

CUARTO.- Publicar esta Resolución (que surtirá efectos desde mañana) en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Campello a 17 de junio de 2011”

“Número 1659-11

DECRETO

Asunto: *Nombramiento miembros Junta de Gobierno Local y Tenencias de Alcaldía.*

En ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, (artículos 23.1, 21.2 y 23.3),

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes Concejales:

- Dña. María Lourdes Llopis Soto
- D. Alejandro Collado Giner
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- Dña. Lorena Baeza Carratalá
- Dña. María Cámara Marín

SEGUNDO.- Nombrar como Tenientes de Alcalde, a los siguientes Concejales, que sustituirán al Alcalde-Presidente, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

Primer Teniente de Alcalde:	Dña. María Lourdes Llopis Soto
Segundo Teniente de Alcalde:	D. Alejandro Collado Giner



Ajuntament del Campello

Tercer Teniente de Alcalde:
Cuarta Teniente de Alcalde:

D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
Dña. Lorena Baeza Carratalá

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la próxima sesión que celebre.

CUARTO.- Publicar esta Resolución (que tendrá efectos desde mañana) en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Campello, a 17 de junio de 2011”

“1728-11

DECRETO

Asunto: Delegación de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

En aplicación de las competencias que legalmente tengo atribuidas (art. 21 y art. 23 de Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local),

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local:

1. El otorgamiento de las licencias de obras mayores.
2. El otorgamiento de licencias de primera ocupación.
3. Licencias ambientales de instalación de actividades.
4. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de proyectos de urbanización.
5. Licencias de uso especial de bienes municipales.
6. Informes del Ayuntamiento en expedientes de autorización ambiental integrada, en el caso de ser solicitados por la Conselleria de Territori i Habitatge.



Ajuntament del Campello

7. La sanción del personal funcionario (excepto la separación del servicio) y laboral (excepto el despido).
8. La aprobación de la oferta de empleo público.
9. La aprobación de las bases de las pruebas para la selección de personal.
10. La aprobación de las bases para concursos de provisión de puestos de trabajo entre el personal del Ayuntamiento.
- 11.- En los contratos menores:
 - A) Cuando se trate de obras, le corresponderá las contrataciones de cuantía entre los 18.000,01 € (IVA excluido) hasta 49.999,99 € (IVA excluido), incluyendo la aprobación, en su caso, del proyecto de obra, memoria o cualquier otro documento técnico necesario. Asimismo, le corresponderá la autorización y disposición de gastos correspondiente a dichos contratos menores.
 - B) Para el resto de contratos, le corresponderá las contrataciones de cuantía entre los 9.000,01 € (IVA excluido) hasta 17.999,99 € (IVA excluido). Asimismo le corresponderá la autorización y disposición de gastos correspondiente a dichos contratos menores.
- 12.- En los contratos mayores:
 - A) Se delega la competencia para adjudicar, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, excepto las devoluciones de las garantías.
 - B) Asimismo se delega la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

SEGUNDO.- Cuando por razones de urgencia no sea posible dilatar la resolución hasta la próxima Junta de Gobierno Local, la Alcaldía podrá avocar la competencia mediante el Decreto correspondiente.

El Campello a 24 de junio de 2011”



Ajuntament del Campello

“Número 1729-11

DECRETO

Asunto: Delegación de atribuciones al Concejal Delegado de Territorio y Vivienda, D. Ignacio Manuel Colomo Carmona.

En uso de las facultades legalmente atribuidas a la Alcaldía (art. 21 y art. 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local),

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar en el Concejal de Territorio y Vivienda, D. Ignacio Manuel Colomo Carmona, las atribuciones siguientes:

1.- Comunicaciones dirigidas a autoridades o particulares, integradas en expedientes tramitados por Urbanismo.

2.- Competencia resolutive en materia de:

- a) Exposición al público de documentos de planeamiento o programación (previo conocimiento de esta Alcaldía).
- b) Concesión de licencias de obra menor y de obra menor con intervención técnica.
- c) Concesión de Cédulas de Habitabilidad.
- d) Infracciones urbanísticas (suspensión de obras sin licencia o sin ajustarse a ella; incoación del procedimiento sancionador e imposición de sanción o declaración de inexistencia de infracción).
- e) Reposición de la realidad urbanística alterada.
- f) Licencia de Obras ligeras.
- g) Concesión de licencias de segregación y declaraciones de innecesariedad de segregación.

La documentación en que figuren estas decisiones irá firmada por el Concejal en todas sus hojas.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno municipal en su próxima sesión.

TERCERO.- Publicar esta Resolución (que surtirá efectos desde mañana) en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Campello a 27 de junio de 2011”

6.- Régimen retributivo de los miembros de la Corporación.

Se retira de sesión para mejor estudio.



Ajuntament del Campello

7.- Creación plazas de personal eventual.

Se retira de sesión para mejor estudio.

8.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para realizar dos ruegos:

“Teniendo en cuenta que este es el primer Pleno que Usted dirige, no pienso que sea la ocasión de agobiarlo, tiempo habrá para ello, por tanto hoy para empezar le haré dos ruegos, ruegos que espero tengan buena respuesta, ya que prácticamente hizo promesa de diálogo y apertura el día de su elección como Alcalde.

El primero tiene que ver con Les Canyades, la Planta.

Ya le hemos hecho saber la insoportable situación que viven los vecinos de Cala d'Or y alrededores. Siempre me refiero a la misma como una tortura insufrible.

También me consta que ha hecho gestiones en la propia planta, su dirección y probablemente en la Consellería. Le ruego firmeza y decisión en sus actuaciones. Han de primar en Usted las imágenes de los vecinos y “la pudor”.

Ellos, los vecinos, estaban antes que la instalación, y esta ha alterado su modus vivendi en un lugar maravilloso de nuestro término. No escatime esfuerzos ni recursos pero solucione el tema. Nos tendrá a su lado en este empeño.

También le pedimos diligencia en nuestras solicitudes de expedientes. El 20 de junio ya le solicitamos y todavía no hemos recibido respuesta.

Por otra parte, y siendo pesado, le ruego convoque la reunión de la Comisión de Seguimiento. Entienda que ya son dos años y hemos recibido mil explicaciones, nuevas medidas y todavía no se han solucionado los problemas.

El segundo es como se imaginará la piscina. Sabemos que las obras de consolidación están en marcha. Sabemos que hacen gestiones para la solución del contrato, la rescisión amistosa. Sabemos que se está haciendo un proyecto reformado, pero queremos saber más cosas, términos más exactos sobre como está el tema. Si hoy lo considera prematuro le ruego convoque a la mayor brevedad una reunión de la Comisión Informativa de Infraestructuras y dé todas las explicaciones y al mismo tiempo escuche nuestras sugerencias.

Usted mismo dijo que éramos 21 concejales. Hágalo valer, que se note.



Ajuntament del Campello

Ya habrá tiempo para hablar de IBI, personal, urbanismo.... En fin de todos los aspectos de la gestión municipal.

No dude que estaremos vigilantes y ejerceremos el control de la gestión como hemos hecho hasta ahora.”

El Sr. Alcalde indica que los concejales y ciudadanos comprobarán la firmeza en las actuaciones de esta Alcaldía respecto a la Planta, señalando que se trata de la prioridad del Concejal de Medio Ambiente. También dice que convocará la Comisión de Seguimiento de la Planta en cuanto se aclare la documentación disponible sobre la misma. Comenta igualmente que los funcionarios tienen la orden de poner a disposición de los concejales los expedientes que soliciten.

En cuanto a la piscina, el Sr. Alcalde señala que convocará Comisión Informativa el próximo martes para estudiar el expediente.

Dª Mercé Sánchez i Baell (PSOE) pregunta si este año se realizará el “Tapa Chupi”.

Dª Noelia García Carrillo (PP) dice que no se llevará a cabo por falta de presupuesto, aunque se tratará que se haga a partir de septiembre. El Sr. Alcalde confirma que se está estudiando trasladarlo a otras fechas en lugar del verano.

Dª Mercé Sánchez i Baell (PSOE) pregunta por la situación de las Fiestas del Carmen.

Dª Marisa Navarro Pérez (PP) dice que el próximo martes se reunirá con la Cofradía de Pescadores y le contestará, aunque el acuerdo y convenio quedó plasmado con la anterior Concejal.

Dª Noelia García Carrillo (PP) manifiesta que las fiestas estaban cerradas antes de las elecciones, con el programa de festejos preparado, aunque no el Libro de Fiestas debido a las recientes elecciones municipales.

Dª Mercé Sánchez i Baell (PSOE) pregunta si el Ayuntamiento realiza algún acto y si hay problemas internos de la Cofradía que afectarán a las Fiestas, contestando **Dª Noelia García Carrillo (PP)** que los actos festivos son competencia de la Cofradía.

Dª Marisa Navarro Pérez (PP) indica que le ha preguntado a la Cofradía si los problemas internos que están sufriendo pueden afectar a las fiestas y el Presidente de la Cofradía les ha contestado que no habrá problemas con las fiestas.

A continuación **Dª Mercé Sánchez i Baell (PSOE)** pregunta por la programación cultural de El Campello durante el verano.



Ajuntament del Campello

D^a Lourdes Llopis Soto (PP) contesta diciendo que el programa quedó cerrado antes de las elecciones municipales, contestando entre otros el Cine a la fresca, desde el 30 de julio al 28 de agosto, el Summer Jazz, las visitas guiadas a Villa Marco, el torneo de voley y tenis playa, los juegos de padres e hijos los sábados por la tarde, las actividades infantiles los viernes por la tarde o el concierto de verano de l'Avanç.

D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE) cree que no es suficiente el sol y playa como atractivo de este municipio, que necesita programación cultural y de ocio, y también para la juventud. Pide que se solicite colaboración a las Asociaciones Municipales para realizar actividades al aire libre y también se tengan en cuenta las actuaciones culturales en la Comarca, pues en caso contrario estaremos en un verano de sequía cultural.

Sigue preguntando **D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE)** si continúa vigente la Ordenanza Municipal de Ocupación de Vía Pública con veladores que se aprobó recientemente, comentando el Sr. Alcalde que se trata de unas nuevas normas provisionales que se pretende cambiar.

D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE) pide que se retire la Ordenanza y no se impongan sanciones por su incumplimiento, confirmando esta situación el Sr. Alcalde.

Interviene **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** para indicar que ha tenido conocimiento de que se ha celebrado un torneo de aerobio y danza en el que participó una Academia de El Campello que quedó Subcampeona de España y que el próximo día 2 de julio realiza una exhibición en la Casa de Cultura. Pide que se les haga un reconocimiento.

D^a Lourdes Llopis Soto (PP) indica que tuvo conocimiento de ello por la prensa, porque no se le comunicó nadie, pero pensaba realizar algún tipo de reconocimiento.

A continuación **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** pregunta si se utiliza herbicidas en los parques y jardines situados frente a Jardín del Mar, pues cree que están prohibidos.

D. Alejandro Collado Giner (PP) dice que le contestará cuando obtenga información de la empresa contratada.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) pide que los expedientes puedan estar a su disposición antes de convocar la Comisión de Seguimiento para poder estudiarlos, contestando afirmativamente el Sr. Alcalde.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) toma la palabra para considerar que deben dar 100 días de cortesía al grupo de gobierno y se congratula del cambio de



Ajuntament del Campello

horario de las sesiones plenarias, pues el salón se encuentra lleno de vecinos. Cree que se empieza la legislatura con otro carácter y valora positivamente el diálogo del grupo de gobierno durante estos 20 días, con reuniones casi diarias. Espera que continúen por este camino, pues hay asuntos importantes que decidir como la desaladora y la depuradora.

También dice que en el caso del I.E.L. el Bloc se compromete a ceder su puesto a otros grupos políticos, para evitar la solución de la compra de un Patrono, ya que cree que no es el momento económico oportuno para asumir ese gasto.

También pregunta por la situación del Parque de Puerto Plaza, pues continúa cerrado y los vecinos están preocupados.

D. Alejandro Collado Giner (PP) explica que el tema está en situación de los juristas porque es de difícil solución y también depende del Juez. También dice que existe una zona ajardinada pegada a Puerto Plaza que puede arreglarse porque existen avales presentados que permitirían ejecutar un parque o campo de petanca.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) pide que los Servicios Jurídicos realicen informes de su situación, indicando el Sr. Alcalde que en la primera Comisión Informativa se informará sobre este tema.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) afirma que su grupo político ha presentado varias soluciones que no se han incluido en el orden del día y pregunta el motivo de ello.

El Sr. Oficial Mayor explica que estamos ante una sesión extraordinaria prevista por la ley a celebrar dentro de los 30 días de su constitución, que no permite la inclusión de Mociones, que sólo pueden presentarse en las sesiones ordinarias y comenta que el Sr. Alcalde ha incluido el turno de ruegos y preguntas para dar mayor posibilidad de participación de los concejales en la vida política.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) pide que las Mociones se incluyan en un Pleno extraordinario, indicando el Sr. Alcalde que lo estudiará.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) recuerda que el día 15 de mayo se publicó el Plan General en el BOP y pide que la primera Comisión Informativa se convoque con carácter monográfico para estudiar como queda de forma definitiva.

El Sr. Alcalde indica que ha solicitado a los técnicos la preparación de 21 CDs para entregar a los concejales el contenido del Plan General, solicitando D. Antonio Calvo Marco una explicación de los técnicos además de la entrega del CD.

Por otro lado **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** pide que se estudie la petición de ayudas presentada por el Club de Pilota Valenciana para participar en la Liga



Ajuntament del Campello

Europea, confirmando D^a Lourdes Llopis Soto que la petición se realizó a instancia de la Concejalía y le ayudará en lo posible.

Toma la palabra **D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV)** para mostrar su satisfacción por estar presente como concejal, a disposición de cualquier vecino para solucionar los problemas. Pide que se facilite la participación ciudadana. También pide que la Concejal de Sanidad se ponga en contacto con la Asociación de afectados por la Planta de Residuos, así como la Concejal de Turismo y Playas para que conozca las incidencias de los malos olores en el turismo.

Seguidamente **D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** pregunta por el momento en que se grabarán las sesiones plenarias, contestando el Sr. Alcalde que existe propuesta firmada con presupuesto, que se aprobará en un próximo Pleno.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) también hace referencia a la presunta situación irregular del Sr. Caturla Ordóñez, como personal de confianza, que dispone de despacho, mientras que su grupo político no tiene ni teléfono, ni mesa, ni aire acondicionado, etc...

Recuerda que siendo ella Alcaldesa sufrió una inspección de trabajo por parecidos motivos, por lo que cree que el Ayuntamiento ha iniciado mal su funcionamiento, preguntando si está contratado el Sr. Caturla Ordóñez. Comenta que el Secretario le dijo que estaba en situación ilegal y que tendrían problemas si sufría algún tipo de accidente.

Tanto el Sr. Secretario como el Sr. Alcalde reconocen la situación irregular de dicho funcionario y además el Sr. Alcalde le contesta diciendo que ha tenido acceso a cualquier despacho y teléfono y recuerda que han tenido que ubicar a tres nuevos grupos municipales, con la suerte de que EUPV ha conservado el que tenía anteriormente.

Por otro lado **D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** pregunta por la empresa que limpia los cristales del Ayuntamiento, ya que éstos presentan un estado de suciedad evidente

D. Alejandro Collado Giner (PP) explica que la entrega de despachos a los grupos políticos ha supuesto realizar modificaciones, colocar muebles, pintar las paredes, etc... En cuanto a la limpieza de cristales dice que hay empresas que los limpian periódicamente y le comentará cuál es esa periodicidad.

El Sr. Alcalde recuerda que en el despacho que tiene asignado el grupo municipal DECIDO trabajaba un funcionario.

Por otro lado **D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** pregunta si falta personal de la Policía Local para el verano.



Ajuntament del Campello

D. Rafael Galvañ Urios (PP) comenta que la plantilla es la misma pero se han producido 10 bajas.

El Sr. Alcalde indica que no se pueden cubrir las bajas de escasa duración y por eso se establecen servicios extraordinarios para completar los servicios normales.

Dice que en verano se refuerzan los servicios como en otros años y la barca de la Policía Local sólo saldrá los fines de semana, siendo el resto de servicios idénticos al de todos los años.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) pregunta por la posibilidad de que los vecinos puedan preguntar a los concejales en las sesiones plenarias.

El Sr. Alcalde explica que el ROF recoge la posibilidad de que los vecinos puedan intervenir después de las sesiones plenarias a través de la aprobación de un Reglamento de Participación Ciudadana. Afirma que en el Pleno del mes de julio, tras el punto de ruegos y preguntas, se dará voz a quien lo pida, tras articular su funcionamiento.

En cuanto a la Planta de Residuos, **D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** dice que le gustaría revisar el Proyecto por si se ha producido modificaciones o incumplimientos del mismo.

El Sr. Alcalde comenta que el Concejal de Medio Ambiente tiene que revisar el expediente, que procede de una autorización ambiental integrada de la Consellería que habrá que exigir su cumplimiento.

A continuación **D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** da la enhorabuena a D. Juan Ramón Varó Devesa por su próxima condición de Diputado Provincial y le pide que consiga el máximo posible para este municipio desde su cargo.

D. Juan Ramón Varó Devesa (PP) confirma que dará toda la ayuda posible a El Campello desde su cargo en la Diputación Provincial.

Interviene **D^a Noemí Soto Morant (I.-VERDS)** para dar un margen de tiempo al equipo de gobierno y obtener la documentación necesaria para ejercer sus funciones, recordando al Sr. Alcalde que en su investidura dijo que para el Ayuntamiento trabajarían 21 concejales, no sólo el grupo de gobierno.

El Sr. Alcalde confirma esas palabras y dice que no fallará en cuestiones de transparencia a los concejales y a los ciudadanos, demostrándolo en los ruegos y preguntas al público previsto en la próxima sesión plenaria ordinaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



Ajuntament del Campello

Vº Bº
El Alcalde-Presidente